

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35339 VITORIA

Edicto.

El Upad Mercantil-Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 185/2020 en el que figura como concursada Vitoria Alimenta, Sociedad Limitada, CIF B 01562552 se ha dictado el 24/09/2020 auto que declara el concurso y declara también concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

En el año siguiente a la fecha de esta resolución, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

Dicho auto No es firme, cabe contra el mismo recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava en el plazo de veinte días hábiles exponiendo las alegaciones en las que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos impugnados.

Vitoria-Gasteiz, 24 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta Rodríguez González.

ID: A200047375-1